

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Ilain Sierra Oquendo
Radicado: 170424089002-2023-00111

Informe: Anserma, Caldas, 11/01/2024 del presente año, paso a despacho el presente proceso informando a la señora Juez, que el día 21/09/2023 se dictó auto que ordeno seguir adelante con la ejecución

Así mismo se informa que revisado el expediente el mismo no cuenta con liquidación de costas.

Pongo a su consideración.



JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS
170424089002

Anserma, Caldas, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 010

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por la señora Liliana Mora en contra del señor Leonardo Fabio Ramírez Ospina; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada; Como en este proceso los gastos comprobados suman \$15.000 y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman (\$ 72.500 M/CTE). El valor de las costas será entonces de OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 87.500 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 001 del 12 de enero de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23f0f6df73140011bd29bc0940e6223d6d1dd95d06fd34a13c6f6a603043a7d**

Documento generado en 11/01/2024 04:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>